-PROMULGADA TACITAL TE-ART. 78") - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

### Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

**ORDENANZA Nº 10673.-**

#### VISTO:

El Expediente Nº 5868-J-2006; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el señor JARA ORTEGA, CAMILO, DNI Nº 18.775.369, con domicilio sito en Río Atuel Nº 35; solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 24.579, identificada con el número de interno 143.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 143, a favor del señor JARA ORTEGA, CAMILO.-

Que la comisión Interna de Servicios Públicos, emitió su Despacho Nº 144/2006, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 26/2006, celebrada por el Cuerpo el 07 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ------ interno 143, Licencia Comercial N° 24.579 a favor del señor JARA ORTEGA, CAMILO, DNI N° 18.775.369, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaría Vigente,

Conceja Retharmer de la Chisad de Mauquen De MARGO COMMAR VERRARI SECRETATIO LEGISLATIVO -PROMULGADA TACITARE TETE.
ART. 76" - CARTA DRGANICA
MUNICIPAL

## Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE-SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE- 5868-J}2006).-

ES COPIA: omm.

Concés Parament de la Codad de Menquen De MANTO CESAR FERRARI SECHETARIO LEGISLATIVO DELINAMINO NA DE

FDO: FARIZANO FERRARI

Ordenanza Municipal Nº 1063 1200 6

Promulgada Tácitamente Art. 76°

CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expte Nº DE-5868-1 06

Publicación Boletín Oficial

Municipal Nº 1602

Fecha: 26 1 01 , 07